RESOLUCIÓN DE CONCEJO 307-2016

27 JUN 2016

FW 13289

Arquitecto
Danilo Galarza
Director de Planificación
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato
Ingeniera
Carmen Isabel Flores Pimbo
Moradora Huachi EL Progreso
Ciudad

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **21 de junio de 2016**, acogiendo el contenido del informe 017-SC-CPyP-2016, de la Comisión de Planificación y Presupuesto que guarda relación con la propuesta vial del pasaje Guillermo Vásquez de la parroquia Huachi Chico; y considerando:

- Que, mediante Resolución 035-2016, adoptada en sesión ordinaria del martes 26 de enero de 2016, el Concejo Municipal de Ambato resuelve: "aprobar en primer debate, el proyecto de "Ordenanza de implantación vial del pasaje Guillermo Vásquez, tramo comprendido desde la avenida Sixto María Durán hasta la calle Ignacio Canelos y desde la calle Ignacio Canelos hasta la calle Alfredo Carpio Flores perteneciente a la parroquia Huachi Chico del cantón Ambato"; y, remitir a conocimiento, análisis e informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto, previo su aprobación en segundo debate";
- Que, mediante informe 017-SC-CPyP-2016, la Comisión de Planificación y Presupuesto recomienda: "1.- Aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto de "Ordenanza de implantación vial del pasaje Guillermo Vásquez, tramo comprendido desde la avenida Sixto María Durán hasta la calle Ignacio Canelos y desde la calle Ignacio Canelos hasta la calle Alfredo Carpio Flores, perteneciente a la parroquia Huachi Chico del cantón Ambato";
- Que, mediante oficio SEPCyCS-16-217, del 10 de mayo de 2016, la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social, remite el "Informe del proceso de sociabilización del proyecto de "Ordenanza de implantación vial del pasaje Guillermo Vásquez, tramo comprendido desde la avenida Sixto María Durán hasta la calle Ignacio Canelos y desde la calle Ignacio Canelos hasta la calle Alfredo Carpio Flores, perteneciente a la parroquia Huachi Chico del cantón Ambato, durante la inspección realizada por la Comisión de Planificación y Presupuesto", en el que en la parte pertinente de las "Conclusiones" señala que: "se efectuó en una inspección y una reunión preliminar con la presencia de 11 personas, se llegó a un consenso favorable de la Ordenanza de Planificación Vial"
- Que, el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los

proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...";

En uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares";

RESOLVIÓ:

Aprobar en segundo y definitivo debate la "Ordenanza de implantación vial del pasaje Guillermo Vásquez, tramo comprendido desde la avenida Sixto María Durán hasta la calle Ignacio Canelos y desde la calle Ignacio Canelos hasta la calle Alfredo Carpio Flores, perteneciente a la parroquia Huachi Chico del cantón Ambato".- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal

CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO
SECRETARÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

c..c. Catastros Gestión Territorial OOPP Sec. Ejec. Alcaldía RC Archivo Concejo (expediente)

Sonia Cepeda
2016-06-27